

Tegucigalpa, M. D. C., dieciocho (18) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LTAIP**), en su artículo 11, numeral 7, le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que el artículo 12, numeral 2, del Reglamento de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, dispone que el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** debe regular y, en su caso, hacer las recomendaciones a las instituciones obligadas para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en lo referente a la información pública que debe ser publicada de oficio.

CONSIDERANDO (4): Que la Gerencia de Verificación y Transparencia del **INSTITUTO**, es la responsable directa de la evaluación de las Instituciones Obligadas, en el interés de cumplimiento de los Artículos 4 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

CONSIDERANDO (5): Que en fecha dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), según consta en Acta de **Sesión Ordinaria No. SO-020-2017**, el **PLENO DE COMISIONADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ACORDÓ:** 1) Dar por recibido y aprobado el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE OFICIO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONES OBLIGADAS (ARTÍCULOS N° 4 Y N° 13 DE LA LTAIP, GESTIÓN 2017, PERÍODO EVALUADO ENERO-JUNIO)**, presentado por el Ingeniero **BELARMINO REYES GARCIA**, Gerente de Verificación de Transparencia. 2) Ordenar a la **SECRETARIA GENERAL** la apertura de Expediente Sancionatorio correspondiente a quienes no hayan cumplido con las obligaciones de transparencia contenidas en los Artículos 4 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP). 3) Girar instrucciones a la Gerencia de Verificación de Transparencia y la Secretaría General, para que trabajen en conjunto en la elaboración de un informe comparativo, para analizar el nivel de cumplimiento de las Instituciones Obligadas durante los períodos 2016-2017. 4) Girar instrucciones a la Gerencia de Verificación de Transparencia, para que proporcione a la Secretaría General, el cuadro de incumplimiento a la Ley de Transparencia para el período Evaluado enero-junio 2017, de cada una de las Instituciones Obligadas. 5) Girar instrucciones a la Secretaría General, para que, del resultado del Informe comparativo realizado, emita un proyecto de resolución al cual deberá adjuntarse el cuadro de incumplimiento y deberá notificarse a la Instituciones Obligadas con niveles bajo y deficiente. 6) Que el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE OFICIO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONES OBLIGADAS (ARTÍCULOS N° 4 Y N° 13 DE LA LTAIP, GESTIÓN 2017, PERÍODO EVALUADO ENERO-JUNIO)**, será presentado el día viernes veintinueve (29) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).



POR TANTO:

EI PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 8 y 11, numeral 7, 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 12, numeral 2, 24 de su Reglamento, 15 inciso a) del Reglamento de Funcionamiento del IAIP; el Punto No. Cuatro (4) del Acta Número 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto del 2012, el Punto No.4 del Acta No.21 de sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de noviembre del 2016 y el Punto No. 4 del Acta No.6 de sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha 31 de mayo del 2017.

ACUERDA:

- PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el INFORME DE VERIFICACIÓN DE OFICIO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONES OBLIGADAS (ARTÍCULOS N° 4 Y N° 13 DE LA LTAIP, GESTIÓN 2017, PERÍODO EVALUADO ENERO–JUNIO), presentado por el Ingeniero **BELARMINO REYES GARCIA**, Gerente de Verificación de Transparencia.
- SEGUNDO:** Ordenar a la **SECRETARIA GENERAL** la apertura de Expediente Sancionatorio correspondiente a quienes no hayan cumplido con las obligaciones de transparencia contenidas en los Artículos 4 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP).
- TERCERO:** Girar instrucciones a la Gerencia de Verificación de Transparencia y la Secretaría General, para que trabajen en conjunto en la elaboración de un informe comparativo, para analizar el nivel de cumplimiento de las Instituciones Obligadas durante los periodos 2016-2017.
- CUARTO:** Girar instrucciones a la Gerencia de Verificación de Transparencia, para que proporcione a la Secretaría General, el cuadro de incumplimiento a la Ley de Transparencia para el periodo Evaluado Enero-Junio 2017, de cada una de las Instituciones Obligadas.
- QUINTO:** Girar instrucciones a la Secretaría General, para que, del resultado del Informe comparativo realizado, emita un proyecto de resolución al cual deberá adjuntarse el cuadro de incumplimiento y deberá notificarse a la Instituciones Obligadas con niveles bajo y deficiente.
- SEXTO:** Que el INFORME DE VERIFICACIÓN DE OFICIO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONES OBLIGADAS (ARTÍCULOS N° 4 Y N° 13 DE LA LTAIP, GESTIÓN 2017, PERÍODO EVALUADO ENERO–JUNIO), será



presentado el día viernes veintinueve (29) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), en el Hotel Marriot de Tegucigalpa.

- SÉPTIMO:** Ordenar la publicación del INFORME DE VERIFICACIÓN DE OFICIO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONES OBLIGADAS (ARTÍCULOS N° 4 Y N° 13 DE LA LTAIP, GESTIÓN 2017, PERÍODO EVALUADO ENERO–JUNIO), en el sitio Web del IAIP para que el mismo sea de acceso público.
- OCTAVO:** Que el INFORME DE VERIFICACIÓN DE OFICIO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONES OBLIGADAS (ARTÍCULOS N° 4 Y N° 13 DE LA LTAIP, GESTIÓN 2017, PERÍODO EVALUADO ENERO–JUNIO), se haga del conocimiento del **CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (CNA)** como Órgano de Vigilancia del cumplimiento del Artículo 30 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** y al **TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC)** como ente rector del sistema de control, teniendo como función constitucional la fiscalización a posteriori de los fondos, bienes y recursos administrados por los poderes del Estado, instituciones descentralizadas y desconcentradas, incluyendo los bancos estatales o mixtos, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, las Municipalidades y de cualquier otro órgano especial o ente público o privado que reciba o administre recursos públicos de fuentes internas o externas, esto debido a que las Instituciones Obligadas con un menor grado de interés de cumplimiento a la LTAIP mostraron deficiencias en la información pública; finalmente a la **COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA DEL PODER LEGISLATIVO** conforme al Artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- NOVENO:** Hacer las transcripciones de Ley.
- DECIMO:** El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata



SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE
COMISIONADA PRESIDENTA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYES
COMISIONADO SECRETARIO DE PLENO